Cura de la Catedral de Tucumán expone sugerencia para ser incluida en la Reforma de la Constitución Nacional -

(1)

PRESIDENCIA de la NACION
SECRETARIA TECNICA
LETRA ..... Nº 143/49
Cod. ..... FOJA .....
ENTRO | SALIO
1949 | AÑO

V. J. F.

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA PRIVADA
118117
TRASLADO
Sec. Técnica

Tucumán, Enero 5 de 1949.

Al Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina,
General D. Domingo F. Perón

Buenos Aires

Ante todo una aclaración. El que esto escribe es vuestro sincero y leal amigo, y gran admirador! el viejo cura criollo de la Catedral de Tucumán, aquél del famoso 28 de Febrero de 1945, cuando casi quedamos derretidos en el local de la Secretaría del Trabajo y Previsión. ¿recuerda?...

Y bien, con esta introducción, al estilo árabe, quiero manifestarle a V. E. que, antes de iniciar la redacción de esta carta, sentí en mi interior una lucha entre dos ideas, o propósitos, o métodos... a saber: el uno me decía: Al E. S. Presidente hay que escribirle con toda la ampulosidad académica posible, con un estilo de padre y señor mío, etc... el otro respondía: "el que ha nacido barrigón, es al ñudo que lo fajen"; has nacido para las bombachas y nó para el frac.... sigue, pues, las huellas de tu idiosincrasia gaucha.

Así que, E. S. Presidente, aquí lo tiene al viejo cura criollo con bombachas literarias para trasmitirle algunas sugerencias acerca de la nueva Constitución. Hace meses que pensaba hacerlo, y me parecía un desprópósito; pero, un tin-tin interior me punzaba, o molestaba como mosca anunciadora de tempestad (que sabe acertar más que los técnicos con todos sus aparatos), y,

al recordar mi insignificancia para esta tarea me vino a la mente el hecho que consigna la Biblia en el Antiguo Testamento, cuando Dios manifestó su voluntad a los hombres mediante la burra de Balaam. Cambiemos la última letra por la que se hace masculino el animal... y como tal me presento ante V. E.

Yo deseo, con todo el fervor patriótico posible, que la nueva Constitución que se presentará al pueblo argentino, y a todas las naciones de la tierra, sea una Constitución espécimen, la primera del mundo; y que todos los pueblos la tomen como modelo. Para que así sea, pido todos los días a Dios N. Señor en la Santa Misa que celebro summo mane, cuando a las 3.30 suenan las sirenas de los ingenios de Cruz Alta que llaman a los obreros para el turno de las 4. Sirenas que las oigo desde el altar, y entonces pido a Dios que bendiga el trabajo de sus hijos, que lo santifique, que lo divinice... y que dé, abundante luz cristiana a todos los que elaboran la nueva Carta Magna...

Sé que en la nueva Constitución toda la parte política, económica y social está prevista en forma admirable.

Las sugerencias que yo presento a V. E. son referentes a cláusulas constitucionales que se relacionan con la Iglesia - Estas sugerencias son tres.

1º.)— El parágrafo 9º del artículo 86 — debe ser suprimido por anacrónico. Siglos atrás, cuando los pueblos no recibían noticias más que por cartas, podían los Jefes de Estado pretender usar de esa censura... hoy, con los medios de comunicación que existen, es ridículo...

¡Y pensar que esta cláusula constitucional fué la que atascó a todos los intentos de celebración de Concordatos con la S. Sede!...

2º.)— El artículo 65: "Los eclesiásticos regulares no pueden ser miembros del Congreso". (Tengo entendido que por la ley de elecciones tampoco pueden votar)—

Cuando estudiamos la historia de las grandes asambleas de la Patria y vemos la noble y valiosa intervención que tuvieron en ellas los frailes criollos; y que si es Republicana nuestra forma de gobierno se lo debemos a la voz de un fraile ilustre.... no me explico la prohibición de esta cláusula.

3º.)— Pero la sugerencia peliaguda que formulo es respecto al parágrafo 8º del artículo 86: "a propuesta en terna del Senado". El Senado (o mejor dicho, los senadores), por regla general, no tienen el conocimiento necesario para estas designaciones. La práctica de más de 90 años lo ha demostrado.

¿De dónde los senadores sacan sus conocimientos de cuáles sacerdotes pueden ser Obispos?. Conocen por referencias a los que brillan en los púlpitos, en las asambleas; a los

que la prensa hace resaltar en fotografías, o letras de molde.... y también (porqué no decirlo) a los que concurren a recepciones en familias de alta sociedad...
Mi General: "el diablo más sabe por viejo que por diablo."
Este viejo cura ha conocido en este país a sacerdotes de gran virtud, de gran sabiduría, de gran celo apostólico que hubiesen sido grandes Obispos... y no lo fueron, porque no tuvieron damas de alta alcurnia que les tiraran el carro en el Senado...

¿Y cuál puede ser el remedio? Muy sencillo E. Señor. Que las ternas sean presentadas al E. Señor Presidente por los Cabildos eclesiásticos, o cuerpos de Consultores (en aquellas Diócesis en que no hay Cabildos) - V. E. como militar sabe muy bien que nadie puede conocer las cualidades de un militar como otro militar. Esto mismo pasa en el mundo eclesiástico. Lo que yo le puedo asegurar es que, si en los años de vigencia de la constitución del 53 hubiesen sido las ternas presentadas por los Cabildos... otro sería el estado moral de nuestra Patria...
En los concordatos celebrados por la Santa Sede, con varios países de Europa, después de la guerra del año 14, ha admitido siempre la presentación de los Jefes de Gobierno sobre ternas formuladas por los Cabildos Eclesiásticos.

Formuladas las tres sugerencias que anteceden, ahora quiero transcribirle el texto castellano del canon 1524, llamado canon social, y que por querer cumplirlo, en años atrás, (antes que un Coronel viniese a poner las cosas en su lugar), se me quiso procesar. Este es el texto traducido del latín: "Canon 1524. Todos, y en especial los clérigos, los religiosos y los administradores de bienes eclesiásticos, en los contratos de trabajo deben asignar a los obreros un salario decoroso y justo; han de procurar que los mismos dediquen a la piedad el conveniente espacio de tiempo; no deben distraerlos en modo alguno de atender al cuidado de su casa y familia y del amor al ahorro, ni imponerles trabajos superiores a sus fuerzas, o de tal naturaleza que desdigan de su edad y sexo."

¿No le parece que sería un lindo tapadito el insertar en la nueva constitución un artículo desde las palabras: "En los contratos de trabajo.... hasta el final?—

Excmo. Señor Presidente: V. E. disculpará la impertinencia mía al escribirle estas líneas. Pero ahora, al despachar la carta, me siento tranquilo, porque creo haber cumplido con un deber de sincera conciencia ciudadana.

Siempre a sus órdenes

Salvador Basso

Pbro.

Párroco de la Catedral

SALVADOR BASSO · PRESBITERO ·

PRESIDENTE

SALVADOR BASSO
PRESBITERO